

ORDENANZA FISCAL Nº 35
REGULADORA DEL PRECIO PÚBLICO POR CURSOS ORGANIZADOS
POR EL INSTITUTO “JUAN DE VALDES”.

Artículo 1. Concepto.

En uso de las facultades previstas en el artículo 127 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 41 a 47 del mismo Texto Refundido; este Ayuntamiento tiene establecido el Precio Público por cursos organizados por el Instituto “Juan de Valdés”, que se regirá por la presente Ordenanza.

Artículo 2. Obligados al pago.

Están obligados al pago del precio público, las personas que se matriculen en el curso. La obligación de pago nace desde que se inicia la tramitación de la matrícula, entendiéndose que se inicia con la presentación de la solicitud.

Artículo 3º. Tarifas.

La cuantía de este precio será de **96,27** euros por persona y curso en el Instituto “Juan de Valdés”.

Artículo 4. Cobro.

La solicitud para la participación en los cursos no se tramitará en tanto no se acredite el pago del precio, exigiéndose en régimen de autoliquidación.

Cuando por causa no imputable al interesado el curso no se de se procederá a la devolución del importe pagado.

Disposición Final.

La presente ordenanza cuya última modificación fue aprobada por la Junta de Gobierno Local en sesión extraordinaria celebrada el día 24 de noviembre de 2010, publicada íntegramente en el Boletín Oficial de la Provincia de 21 de enero de 2011, entrando en vigor el día 22 de enero de 2011 y permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.